



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 30 MAR. 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 580/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de materiales varios para el mantenimiento de los tableros eléctricos de la Planta Potabilizadora y la Planta de Efluentes Cloacales Tahá ambas de la localidad de Tolhuin y pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 54.000,00) y conforme lo requerido por el Gerente de Tolhuin en Nota Interna Nº 3362/2020, que consta a fojas 01.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 20/2.021 obrante a fojas 05, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 211/2.020 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 211/2.020.

Que a través del Informe de Auditoría Interna Nº 98/2021 solicita se rectifique la Disposición DPOSS Nº 20/2021.

Que el mismo obedece a un error material en la redacción de dicho acto, por lo que corresponden su rectificación.

Que conforme los argumentos expuestos por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras fs 36 vuelta, sugiere adjudicar a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT Nº 30-71486215-0 y que posteriormente el Gerente de Tolhuin ha compartido el criterio de selección.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa Nº 211/2.020 con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT Nº 30-71486215-0, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 49/100 (\$ 28.309,49).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.9.3. del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18 Inc. I) de la Ley Provincial Nº 1015, Decreto Provincial Nº 674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Decreto Provincial Nº 417/2020 su Anexo II y Resolución O.P.C. Nº 84/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Resolución D.P.O.S.S. Nº 01/2.020.

///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Considerando 3º de la Disposición DPOSS N° 20/2.021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Que a fs. 02 vuelta, la Subgerente de Administración Financiera, indica que la presente tramitación, deberá ser imputada a la partida presupuestaria 2.9.3 del CC -20 del ejercicio económico 2.021".

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 3º de la Disposición DPOSS N° 20/2.021 el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.3., del ejercicio económico 2.021".

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la Compra Directa N° 211/2.020 con la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT N° 30-71486215-0, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 49/100 (\$ 28.309,49), para la adquisición de materiales varios para el mantenimiento de los tableros eléctricos de la Planta Potabilizadora y la Planta de Efluentes Cloacales Tahá ambas de la localidad de Tolhuin y pertenecientes a esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Desafectar el gasto que surge de la diferencia autorizada en la Disposición DPOSS N° 20/2.021, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 51/100 (\$ 25.690,51.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 y a la partida presupuestaria 2.9.3. del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 184 / 2.021.-

Daniel SORO  
Director Provincial  
D.P.O.S.S.